



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-055

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BANEQUADOR-SECG-2017-00618 de 19 de enero de 2017, el doctor Mauricio Pazmiño, Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P., solicita la calificación del economista Diego Martínez Vinueza, Ministro Coordinador de la Política Económica, como miembro del Directorio de BANEQUADOR B.P.;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para ser miembros del directorio o de los consejos de administración o consejos de vigilancia, de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE la Resolución No. 077-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de 28 de mayo de 2015, dispone en el artículo 3 que para el caso de Ministros o Secretarios de Estado o delegado permanente del Presidente de la República, la justificación de no estar incurso en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero se establecerá por medio de declaración juramentada otorgada mediante instrumento público;

QUE con memorando No. SB-DTL-2017-070-M de 24 de enero de 2017, se ha emitido informe favorable para la calificación solicitada; y

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151 de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del economista Diego Alfredo Martínez Vinueza, Ministro Coordinador de la Política Económica, con cédula de ciudadanía No. 170985568-6, como miembro del Directorio de BANEQUADOR B.P.





RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2017-055

Página 2

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se comuniquen la presente resolución al doctor Mauricio Pazmiño Secretario del Directorio de BANEQUADOR B.P.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticuatro de enero del dos mil diecisiete.

Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinticuatro de enero del dos mil diecisiete.

Lcdo. Fabio Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

